Junta Reglamentadora
de Servicio Público

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

JUL 28 2026

Secretaría
Negociado de Energía

2:40pm

Green Health Medical LLC /
Victor Cardona Ortiz
QUERELLANTE

VS.

Luma Energy, LLC y
Luma Energy Servco, LLC.
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-0283

ASUNTO: Incumplimiento con la ley de transformación y alivio energético, Ley 57-2014, según enmendada, y el reglamento Núm 8863, sobre el procedimiento para la revisión de facturas y suspención del servicio electrico por falta de pago.

MOCIÓN

Comparece Victor Cardona Ortiz y muy respetuosamente expone, alega y solicita a este Honorable Negociado que:

1. Que he recibido una carta de Aviso de 30 días para la ~~desco~~ desconexión de servicio eléctrico por falta de pago fechada el 3 de Julio del 2026. Y tiene vencimiento del 3 de Agosto.
2. Desde el mes de Marzo se hizo una primera objeción ya que recibimos una Factura de $85,000.00 aproximadamente cuando se llevaba pagando $23000. por 4 meses consecutivos. Aunque las facturas fueron estimadas, casualmente
3. coinscide con los ajustes energéticos realizados para el mes de Octubre de 2025, llegamos a esta conclusión ya que luego de realizar los ajustes, la carga bajó de 930A constantes a 530Amperes aproximadamente
4. Luego de esa objeción realizada en Marzo, se ha hecho una por los siguientes meses hasta el presente. Ya se presentó una primera querella ante el negociado el día 10 de Julio del 2026 y a que Luma no contestó la objeción realizada el 19 de Abril. En Mayo 20, 2026 como antes mencionado se hizo la tercera

Respetuosamente sometido por Victor Cardona Ortiz, el 28 de Julio de 2026 a la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico. Certifico también que hoy, 28 de Julio de 2026, envié copia de esta Moción a:

lega|@|lumapr.com

Firma

28/7/26.
Fecha

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: _____
2. Nombre del Solicitante: _____
3. Título del formulario que se complementa: _____
4. Fecha del formulario que se complementa: _____
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

Objeción la cual tenía vencimiento de los 60 días para que Luma conteste, el la fecha de vencimiento de esta era el 20 de Julio del 2026, la cual Luma tampoco contestó y estamos en proceso de someter dicha querella también y en estos días ante el negociado de energía.

El punto mas crítico y por el cual solicamos clemencia ante esta carta de desconexión es que nuestro negocio se dedica al cultivo de cannabis medicinal. Una desconexión a estas alturas puede resultar en una pérdida de aproximadamente 5 millones de dólares ya que las plantas no están vivas por mas de 1 día si estas no reciben la atención necesaria y la cual es posible únicamente si hay energía eléctrica. Realmente es un caso de emergencia mas aun cuando el vencimiento de la misma es el 3 de Agosto de 2026. Me percaté hoy de la carta ya que donde recibo la correspondencia está en remodelación y no estoy viviendo al momento dicha propiedad. De necesitar comunicarse para aclarar cualquier duda, no dude en llamar a este servidor al 787-390-9121 / vecardona@gmail.com.

LUMA Energy
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

LUMAPR.COM

AVISO DE 30 DÍAS
Evite la desconexión de su servicio por falta de pago

03 de julio de 2026

1456

GREEN HEALTH MEDICAL LLC
1500 AVE LOS ROMEROS APT 1014
JARD DE MONTEHIEDRA
SAN JUAN, PR 00926-7016

FAVOR DE CONTACTARNOS AL 1-844-888-5862 PARA SALDAR EL BALANCE PENDIENTE DE SU FACTURA ELÉCTRICA Y EVITAR LA DESCONEXIÓN DEL SERVICIO.

Estimado(a) GREEN HEALTH MEDICAL LLC:

Como operadora del sistema, LUMA es responsable de trabajar con los clientes que tengan cuentas en atraso en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). Le informamos que hemos hecho múltiples intentos para comunicarnos con usted en relación con el balance en atraso en su factura de energía eléctrica.

Balance de la cuenta

Al presente, su cuenta 9472176052 se encuentra en atraso y tiene un balance de $119,907.81. Para asistirle en evitar la posibilidad de desconexión de su servicio eléctrico, le exhortamos a tomar medidas para saldar su balance en atraso en o antes de 2026-08-02.

Queremos dejar claro que no queremos desconectar el servicio eléctrico de nadie, y solo lo hacemos como último recurso. Nuestra prioridad siempre es trabajar con clientes como usted para identificar soluciones de pago. Para asistencia en saldar su balance en atraso, favor de contactarnos al 1-844-888-LUMA (5862), y uno de nuestros representantes de servicio al cliente le asistirá para procesar su pago. También puede procesar su pago en uno de nuestros centros de servicio al cliente, en nuestra página web www.lumapr.com o través de la aplicación Mi LUMA. Sepa que cualquier pago efectuado en instituciones financieras puede tomar varios días para reflejarse en su cuenta.

Reconexión del servicio

Nuevamente, deseamos evitar la desconexión de su servicio de energía eléctrica. Por favor, comuníquese con nosotros en o antes de 2026-08-02. De no saber de usted en relación con su balance pendiente, su servicio podría ser desconectado. De esto ocurrir, su servicio podría ser restablecido una vez que se pague la deuda total, más un cargo por la reconexión. De ya haber realizado el pago, haga caso omiso a este aviso y reciba nuestro agradecimiento por su pago.

Cordialmente,

Equipo de Experiencia del Cliente de LUMA